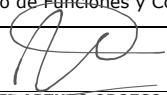
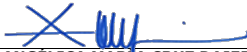


El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 *"Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019"*. La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

Resultados definitivos															
No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
500	Vacante definitiva	Profesional Especializado	2028	18	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	27/12/2024	Fortalecimiento Institucional	\$ 7.983.907	EDUCACIÓN Título profesional en el NBC: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Publicidad y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. EXPERIENCIA Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.	EDUCACIÓN Título profesional en el NBC: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Publicidad y Afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. EXPERIENCIA Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.	EDUCACIÓN Título profesional en el NBC: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Publicidad y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. EXPERIENCIA Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.	Desistimiento de la servidora María Helena Vargas frente al proceso de encargo, quien era la única funcionaria dentro de la planta de personal que cumplía con los requisitos establecidos para proveer el empleo mediante dicha figura.	Resolución DM No. 0706 de 2025	Vacante definitiva	12/03/2026
Conclusión: : No hay servidores con derechos de carrera administrativa que sean titulares de empleos de carrera que se ubican en un empleo inmediatamente inferior al del ID 500, que acredite los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, y haya manifestado aceptación del encargo. Por lo anterior, la vacante se proveerá mediante nombramiento provisional															



LEONEL ARTURO OROZCO VERA
Firma Profesional Grupo de Gestión Humana



ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación:

Fecha de desfijación: